

Ley regional 8/2014, de 21 de noviembre

Anexo

Las actividades están identificadas con las claves y en los términos establecidos por el RDL 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

Actividades anexas a los transportes.

Actividades anexas al transporte terrestre

Guardia y custodia de vehículos en terrenos y solares sin edificar

Depósito y almacenamiento de mercancías

Guardamuebles

Instituciones financieras

Banca.

Cajas de Ahorro.

Otras instituciones financieras.

Instituciones de crédito.

Establecimientos financieros de crédito.

Establecimientos financieros de crédito que realicen la actividad de préstamos y crédito.

Establecimientos financieros de crédito que realicen la actividad de "factoring", con o sin recurso.

Establecimientos financieros de crédito que realicen la actividad de arrendamiento financiero.

Entidades de cambio de moneda. Epígrafe 819.9 Otras entidades financieras n.c.o.p.

Seguros.

Entidades aseguradoras de vida y capitalización.

Seguros de vida.

Seguros de capitalización.

Seguros mixtos de vida y capitalización.

Entidades aseguradoras de enfermedad y riesgos diversos.

Seguros de asistencia sanitaria, enfermedad y accidentes (libres).

Seguros de entierro.

Seguros de daños materiales.

Seguros de transportes.

Otros seguros.

Otras entidades aseguradoras (montepíos, caja de pensiones, etc.).

Auxiliares financieros y de Seguros. Actividades Inmobiliarias.

Auxiliares financieros.

Servicios de compra y venta y contratación de valores mobiliarios.

Servicios financieros de contratación de productos.

Servicios de compensación bancaria.

Otros servicios financieros n.c.o.p.

Auxiliares de seguros.

Agencias de seguros y corredurías de seguros.

Servicios de tasación y tarificación de seguros.

Otros servicios auxiliares de seguros n.c.o.p.

Servicios Prestados a las empresas.

Servicios Técnicos (Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo...).

Servicios técnicos de prospecciones y estudios geológicos.

Servicios técnicos de topografía.

Otros servicios técnicos n.c.o.p.

Explotación electrónica por cuenta de terceros.

Empresas de estudios de mercado. Grupo 847. Servicios integrales de Correos y Telecomunicaciones.

Alquiler de bienes muebles.

Alquiler de maquinaria y equipo agrícola.

Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción.

Alquiler de maquinaria y equipo contable, de oficina y cálculo electrónico. Grupo 857. Alquiler de aparatos de medida.

Alquiler de básculas, balanzas y demás aparatos de pesar y medir, excepto los denominados contadores de medida.

Servicio de pesa a medida sin alquiler del aparato. Epígrafe 857.3 Alquiler de contadores para automóviles.

Alquiler, lectura y conservación de contadores de energía eléctrica.

Lectura y conservación por un tanto alzado de contadores de energía eléctrica.

Alquiler, lectura y conservación de contadores de gas.

Lectura y conservación por un tanto alzado de contadores de gas.

Alquiler, lectura y conservación de contadores de agua.

Lectura y conservación por un tanto alzado de contadores de agua.

Alquiler de otros bienes muebles n.c.o.p. (sin personal permanente).

Servicios de saneamiento, limpieza y similares. Servicios contra incendios y similares.

Servicio de limpieza.

Servicios de limpieza de interiores (edificios, oficinas, establecimientos comerciales, residencias, centros sanitarios y establecimientos industriales).

Servicios especializados de limpiezas (cristales, chimeneas, etc.).

anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre

ANEXO

Actividades incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ley

Las siguientes actividades se han identificado con las claves y en los términos establecidos por el Real Decreto 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Industria del calzado y vestido y otras confecciones textiles

Fabricación de calzado de artesanía y a medida (incluido el calzado ortopédico).

Calzado de artesanía y a medida.

Calzado ortopédico con excepción del considerado producto sanitario.

Confección a medida de prendas de vestir y sus complementos.

Prendas de vestir hechas a medida.

Sombreros y accesorios para el vestido hechos a medida.

Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes

Comercio al por menor de frutas, verduras, hortalizas y tubérculos.

Comercio al por menor de carnes y despojos; de productos y derivados cárnicos elaborados; de huevos, aves, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos.

Comercio al por menor de carnes y despojos; de productos y derivados cárnicos elaborados; de huevos, aves, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos.

Comercio al por menor, en dependencias de venta de carnicerías-charcuterías, de carnes frescas y congeladas, despojos y toda clase de productos y derivados cárnicos; de huevos, aves, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos.

		Comercio al por menor, en dependencias de venta de carnicerías-salchicherías, de carnes frescas y congeladas, despojos, productos procedentes de industrias cárnicas y productos cárnicos frescos, crudos, adobados, tocino salado, embutidos de sangre (morcillas) y aquellos otros tradicionales de estas características para los que estén autorizados; así como de huevos, aves, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos.
	Epígrafe 642.3.	Comercio al por menor, en carnicerías, de carnes frescas y congeladas, despojos y productos y derivados cárnicos elaborados; así como de huevos, aves, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos.
	Epígrafe 642.4.	Comercio al por menor de huevos, aves, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos.
	Epígrafe 642.5.	Comercio al por menor, en casquerías, de vísceras y despojos procedentes de animales de abasto, frescos y congelados.
Grupo 643.	Epígrafe 642.6.	Comercio al por menor de pescados y otros productos de la pesca y de la acuicultura y de caracoles.
	Epígrafe 643.1.	Comercio al por menor de pescados y otros productos de la pesca y de la acuicultura y de caracoles.
	Epígrafe 643.2.	Comercio al por menor de bacalao y otros pescados en salazón.
Grupo 644.		Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos.
	Epígrafe 644.1.	Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos.
	Epígrafe 644.2.	Despachos de pan, panes especiales y bollería.
	Epígrafe 644.3.	Comercio al por menor de productos de pastelería, bollería y confitería.
	Epígrafe 644.4.	Comercio al por menor de helados.
	Epígrafe 644.5.	Comercio al por menor de bombones y caramelos.
	Epígrafe 644.6.	Comercio al por menor de masas fritas, con o sin coberturas o rellenos, patatas fritas, productos de aperitivo, frutos secos, golosinas, preparados de chocolate y bebidas refrescantes.
Grupo 645.		Comercio al por menor de vinos y bebidas de todas clases.
Grupo 647.		Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas en general.
	Epígrafe 647.1.	Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y de bebidas en establecimientos con vendedor.
	Epígrafe 647.2.	Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y de bebidas en régimen de autoservicio o mixto en establecimientos cuya sala de ventas tenga una superficie inferior a 120 metros cuadrados.
	Epígrafe 647.3.	Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y bebidas en régimen de autoservicio o mixto en supermercados, denominados así cuando la superficie de su sala de ventas se halle comprendida entre 120 y 399 metros cuadrados.
Agrupación 65.		Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes
	Grupo 651.	Comercio al por menor de productos textiles, confección, calzado, pieles y artículos de cuero.
	Epígrafe 651.1.	Comercio al por menor de productos textiles, confecciones para el hogar, alfombras y similares y artículos de tapicería.
	Epígrafe 651.2.	Comercio al por menor de toda clase de prendas para el vestido y tocado.
	Epígrafe 651.3.	Comercio al por menor de lencería y corsetería.
	Epígrafe 651.4.	Comercio al por menor de artículos de mercería y paquetería.
	Epígrafe 651.5.	Comercio al por menor de prendas especiales.
	Epígrafe 651.6.	Comercio al por menor de calzado, artículos de piel e imitación o productos sustitutos, cinturones, carteras, bolsos, maletas y artículos de viaje en general.
	Epígrafe 651.7.	Comercio al por menor de confecciones de peletería.
Grupo 652.		Comercio al por menor de artículos de droguería y limpieza; perfumería y cosméticos de todas clases; y de productos químicos en general; comercio al por menor de hierbas y plantas en herbolarios.
	Epígrafe 652.2.	Comercio al por menor de productos de droguería, perfumería y cosmética, limpieza, pinturas, barnices, disolventes, papeles y otros productos para la decoración y de productos químicos.
	Epígrafe 652.3.	Comercio al por menor de productos de perfumería y cosmética, y de artículos para la higiene y el aseo personal.
	Epígrafe 652.4.	Comercio al por menor de plantas y hierbas en herbolarios.
Grupo 653.		Comercio al por menor de artículos para el equipamiento del hogar y la construcción.
	Epígrafe 653.1.	Comercio al por menor de muebles (excepto los de oficina).
	Epígrafe 653.2.	Comercio al por menor de material y aparatos eléctricos, electrónicos electrodomésticos y otros aparatos de uso doméstico accionados por otro tipo de energía distinta de la eléctrica, así como de muebles de cocina.
	Epígrafe 653.3.	Comercio al por menor de artículos de menaje, ferretería, adorno, regalo o reclamo (incluyendo bisutería y pequeños electrodomésticos).
	Epígrafe 653.4.	Comercio al por menor de materiales de construcción y de artículos y mobiliario de saneamiento.
	Epígrafe 653.5.	Comercio al por menor de puertas, ventanas y persianas, molduras y marcos, tarimas y parquet mosaico, cestería y artículos de corcho.
	Epígrafe 653.6.	Comercio al por menor de artículos de bricolaje.
	Epígrafe 653.9.	Comercio al por menor de otros artículos para el equipamiento del hogar n.c.o.p.
Grupo 654.		Comercio al por menor de vehículos terrestres, aeronaves y embarcaciones y de maquinaria. Accesorios y piezas de recambio.
	Epígrafe 654.1.	Comercio al por menor de vehículos terrestres.
	Epígrafe 654.2.	Comercio al por menor de accesorios y piezas de recambio para vehículos terrestres.
	Epígrafe 654.3.	Comercio al por menor de vehículos aéreos.
	Epígrafe 654.4.	Comercio al por menor de vehículos fluviales y marítimos de vela o motor y deportivos.
	Epígrafe 654.5.	Comercio al por menor de toda clase de maquinaria (excepto aparatos del hogar, de oficina, médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos).
	Epígrafe 654.6.	Comercio al por menor de cubiertas, bandas o bandejas y cámaras de aire para toda clase de vehículos.
Grupo 656.		Comercio al por menor de bienes usados tales como muebles, prendas y enseres ordinarios de uso doméstico.
Grupo 657.		Comercio al por menor de instrumentos musicales en general, así como de sus accesorios.
Grupo 659.		Otro comercio al por menor.
	Epígrafe 659.1.	Comercio al por menor de sellos, monedas, medallas conmemorativas, billetes para coleccionistas, obras de arte y antigüedades, minerales sueltos o en colecciones, fósiles, insectos, conchas, plantas y animales disecados.
	Epígrafe 659.2.	Comercio al por menor de muebles de oficina y de máquinas y equipos de oficina.
	Epígrafe 659.3.	Comercio al por menor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos y ópticos, excepto en los que se requiera una adaptación individualizada al paciente y fotográficos.
	Epígrafe 659.4.	Comercio al por menor de libros, periódicos, artículos de papelería y escritorio, y artículos de dibujo y bellas artes.
	Epígrafe 659.5.	Comercio al por menor de artículos de joyería, relojería, platería y bisutería.
	Epígrafe 659.6.	Comercio al por menor de juguetes, artículos de deporte, prendas deportivas de vestido, calzado y tocado.
	Epígrafe 659.7.	Comercio al por menor de semillas, abonos, flores y plantas y pequeños animales.
	Epígrafe 659.8.	Comercio al por menor denominado «sex-shop».
	Epígrafe 659.9.	Comercio al por menor de otros productos no especificados en esta Agrupación, excepto los que deben clasificarse en el epígrafe 653.9.
Agrupación 69.		Reparaciones
	Grupo 691.	Reparación de artículos eléctricos para el hogar, vehículos automóviles y otros bienes de consumo.
Agrupación 75.		Reparación de artículos eléctricos para el hogar.
	Grupo 755.	Actividades anexas a los transportes
		Agencias de viaje.
	Epígrafe 755.1.	Servicios a otras agencias de viajes.
	Epígrafe 755.2.	Servicios prestados al público por las agencias de viajes.
Agrupación 83.		Auxiliares financieros y de Seguros. Actividades Inmobiliarias
	Grupo 833.	Promoción inmobiliaria.
	Epígrafe 833.1.	Promoción de terrenos.
	Epígrafe 833.2.	Promoción de edificaciones.
Agrupación 86.		Servicios relativos a la propiedad inmobiliaria y a la propiedad industrial
	Grupo 834.	Alquiler de bienes inmuebles
	Grupo 861.	Alquiler de bienes inmuebles de naturaleza urbana.
	Epígrafe 861.1.	Alquiler de viviendas.
	Epígrafe 861.2.	Alquiler de locales industriales y otros alquileres N.C.O.P.
	Grupo 862.	Alquiler de bienes inmuebles de naturaleza rústica.
Agrupación 97.		Servicios personales
	Grupo 971.	Lavanderías, tintorerías y servicios similares.
	Epígrafe 971.1.	Tinte, limpieza en seco, lavado y planchado de ropas hechas y de prendas y artículos del hogar usados.
	Epígrafe 971.2.	Limpieza y teñido de calzado.
	Epígrafe 971.3.	Zurcido y reparación de ropas.

- Grupo 972. Salones de peluquería e institutos de belleza.
 - Epígrafe 972.1. Servicios de peluquería de señora y caballero.
 - Epígrafe 972.2. Salones e institutos de belleza y gabinetes de estética.
- Grupo 973. Servicios fotográficos, máquinas automáticas fotográficas y servicios de fotocopias.
 - Epígrafe 973.1. Servicios fotográficos.
 - Epígrafe 973.2. Máquinas automáticas, sin operador, para fotografías de personas y para copia de documentos.
 - Epígrafe 973.3. Servicios de copias de documentos con máquinas fotocopadoras.
- Grupo 975. Servicios de enmarcación.